

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA COMISION TÉCNICA DE CONSULTORIA INDIVIDUAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION
JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-008**

**“CONTRATACION PARA FISCALIZACION ELECTRICA DE REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION
PECHICHE”**

En la ciudad de la Libertad, provincia de Santa Elena - República del Ecuador, siendo las 17:00 horas del 05 de septiembre de 2023 en la Oficina de Ingeniería y Construcción, se reúne la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. CNEL-STE-ADM-2023-0142-R de fecha 22 de agosto del 2023, conformada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Geovanny Patricio Reyes Malavé, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Jose Willian Mora Carrasco, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Edison Ever Panchana Tigreiro, en calidad de Comisionado Técnico.

Constatado el quórum, se instala la sesión y se da lectura al orden del día.

- 1.- Lectura del documento de cierre de presentación de ofertas.
- 2.- Verificación de Elegibilidad y proveedores sancionados BID.
- 3.- Apertura de ofertas del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de Fiscalización No: JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-008.

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. Se dispone a iniciar el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESION. -

1. LECTURA DEL DOCUMENTO DE CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS

Se da lectura del Documento de Recepción de Oferta, del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Fiscalización No: JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-FI-008, en la que se deja constancia que se recibieron tres (3) ofertas dentro del término establecido en el cronograma de este procedimiento. Para lo cual se presenta el siguiente cuadro.

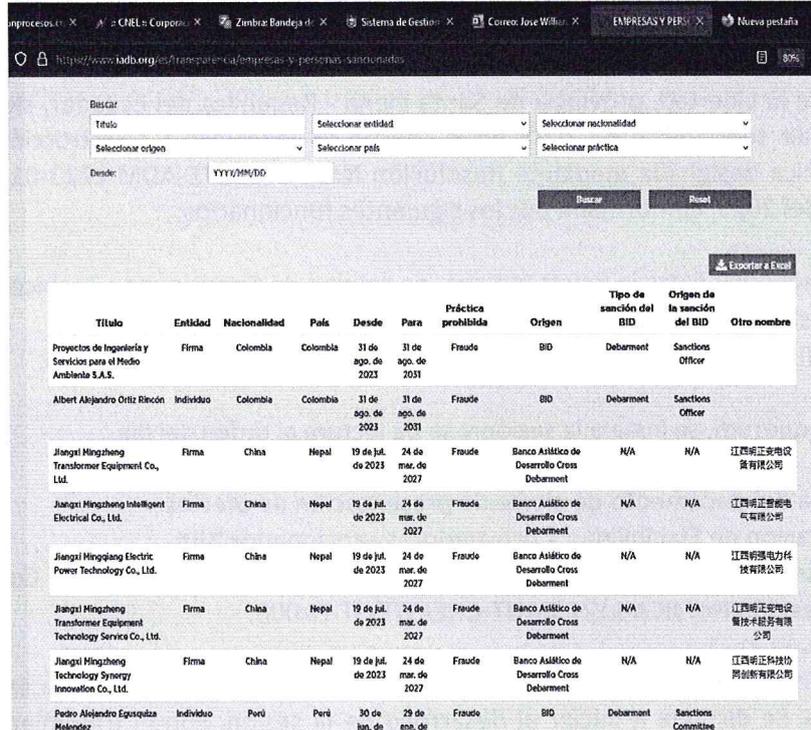
ITEM	Oferente	Entrega de oferta	
		Fecha	Hora
1	Juan Bermúdez Andrade	04/9/2023	11:08
2	Pablo Barrios Bajaña	04/9/2023	11:21
3	Erwin Zambrano Palma	04/9/2023	11:54

2. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y PROVEEDORES SANCIONADOS BID

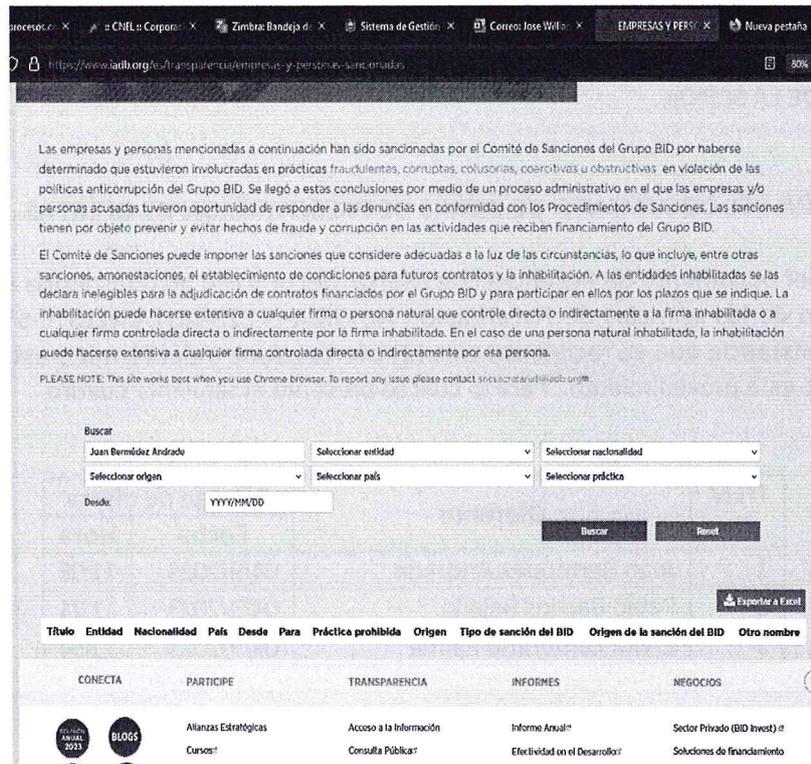
Previo el acto de apertura de ofertas, los delegados del proceso realizan la verificación de elegibilidad de los proveedores, determinado que todos ellos son de nacionalidad ecuatoriana,

cumpliendo con el criterio elegibilidad.

Posteriormente se verifica si los proveedores poseen algún tipo de sanción por parte del BID (<https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>), no determinando ningún tipo de sanción acorde al siguiente resultado:



Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente S.A.S.	Firma	Colombia	Colombia	31 de ago. de 2023	31 de ago. de 2031	Fraude	BID	Debarment	Sanctions Officer	
Albert Alejandro Ortiz Balcón	Individuo	Colombia	Colombia	31 de ago. de 2023	31 de ago. de 2031	Fraude	BID	Debarment	Sanctions Officer	
Jiangxi Hingzhong Transformer Equipment Co., Ltd.	Firma	China	Nepal	19 de jul. de 2023	24 de mar. de 2027	Fraude	Banco Asiático de Desarrollo Cross Debarment	N/A	N/A	江西中正电气设备有限公司
Jiangxi Hingzhong Intelligent Electrical Co., Ltd.	Firma	China	Nepal	19 de jul. de 2023	24 de mar. de 2027	Fraude	Banco Asiático de Desarrollo Cross Debarment	N/A	N/A	江西中正智能电气有限公司
Jiangxi Hingzhong Electric Power Technology Co., Ltd.	Firma	China	Nepal	19 de jul. de 2023	24 de mar. de 2027	Fraude	Banco Asiático de Desarrollo Cross Debarment	N/A	N/A	江西中正电力科技有限公司
Jiangxi Hingzhong Transformer Equipment Technology Service Co., Ltd.	Firma	China	Nepal	19 de jul. de 2023	24 de mar. de 2027	Fraude	Banco Asiático de Desarrollo Cross Debarment	N/A	N/A	江西中正电气设备技术服务有限公司
Jiangxi Hingzhong Technology Synergy Innovation Co., Ltd.	Firma	China	Nepal	19 de jul. de 2023	24 de mar. de 2027	Fraude	Banco Asiático de Desarrollo Cross Debarment	N/A	N/A	江西中正科技协同创新有限公司
Pedro Alejandro Esquivela Melendez	Individuo	Perú	Perú	30 de jun. de	29 de ene. de	Fraude	BID	Debarment	Sanctions Committee	



Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact sinc@contractual.iadb.org

Buscar: Seleccionar entidad Seleccionar nacionalidad

Seleccionar origen Seleccionar país Seleccionar práctica

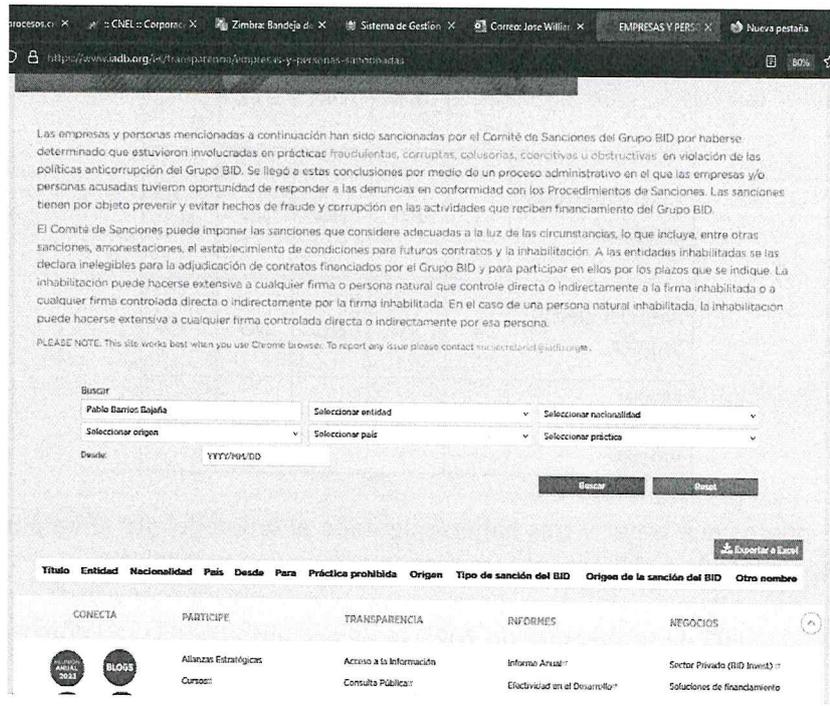
Desde:

Buscar Reset

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						
ANUAL 2023	BLOGS	Alianzas Estratégicas	Acceso a la Información	Informe Anual*	Sector Privado (BID Invest).†					
		Cursos†	Consulta Pública†	Efectividad en el Desarrollo†	Soluciones de financiamiento					





Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

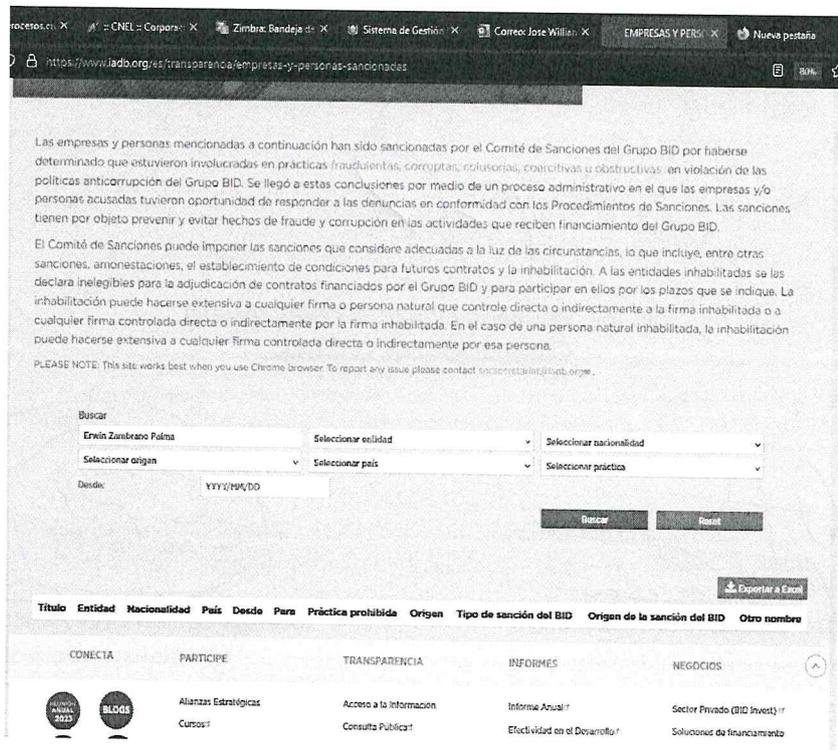
El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact: incicnet@bid.org.

Buscar: Pablo Barrios Bajajá

Desde: YYYY/MM/DD

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						



Las empresas y personas mencionadas a continuación han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. Se llegó a estas conclusiones por medio de un proceso administrativo en el que las empresas y/o personas acusadas tuvieron oportunidad de responder a las denuncias en conformidad con los Procedimientos de Sanciones. Las sanciones tienen por objeto prevenir y evitar hechos de fraude y corrupción en las actividades que reciben financiamiento del Grupo BID.

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact: incicnet@bid.org.

Buscar: Erwin Zambrano Palma

Desde: YYYY/MM/DD

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						

3. APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la apertura de sobres de las ofertas presentadas en proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Fiscalización No: JICA-L1223-AUT-CNELSTEST-FI-008, en el orden correspondiente al Acta de Recepción de Oferta y se obtienen los siguientes resultados:

CNEL EP - Unidad de Negocio Santa Elena
 Dirección: Barrio General Enriquez Gallo, Av. 12 S/N Intersección 33 y 35
 La Libertad - Ecuador. Teléfono: (04) 371 2828
www.cnel.ep.gob.ec




 Página 3



Oferente	ENCARPETADO ORIGINAL	Número de hojas	Foliado	Sumilla	CD
JUAN BERMÚDEZ ANDRADE	1	107	NO	NO	NO
PABLO BARRIOS BAJAÑA	1	36	NO	NO	NO
ERWIN ZAMBRANO PALMA	1	43	NO	NO	NO

Sin tener más puntos que tratar y tras haberse agotado el orden del día se da por terminada la sesión, para que proceda a elaborar el acta respectiva para su aprobación.

Siendo las 18h00 del 05 de septiembre de 2023 se da por terminada la reunión, para constancia de lo tratado suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Evaluadora.

Para constancia firman quienes intervinieron

Sr. Ing. Geovanny Patricio Reyes Malavé
COMISIONADO TECNICO

Sr. Ing. José Willian Mora Carrasco
COMISIONADO TECNICO

Sr. Ing. Edison Ever Panchana Tigrero
COMISIONADO TECNICO